



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6
DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 002
TRASLADO PRESUPUESTAL
(1 de septiembre de 2023)

Por medio del cual se aprueba el traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR, del municipio de RIONEGRO, por valor de: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$2.604.000).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2023, así como las adiciones, traslados o reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que es función del Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- c) Que mediante la Resolución No.003 y según acta del consejo Directivo No.3 del día 30 del mes de noviembre de 2022, el Consejo directivo de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución educativa para la vigencia fiscal 2023.
- d) Que a la fecha es de carácter urgente, efectuar traslado presupuestal al rubro de mantenimiento de infraestructura con el objeto de intervenir las unidades sanitarias (manifestado por padres de familia, estudiantes y Consejo Directivo), ya que en la anterior administración, el rector saliente, no planeó la necesidad en el PAA y por lo tanto no existe disponibilidad presupuestal a la fecha; para garantizar la debida prestación del servicio educativo, atendiendo a las disposiciones presupuestales que regulan la materia previamente descritas, en concordancia con lo expuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución nacional.
- e) Que al presupuesto Gastos de la presente vigencia fiscal 2023, se le debe efectuar **TRASLADO**, por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$2.604.000)**.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
 Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
 y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010

NIT: 811020153-6
 DANE: 205615000397
 TEL. 444 42 47 - 563 07 77

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar traslado en el presupuesto de egresos, de la Vigencia Fiscal 2023, de la Institución educativa **BALTAZAR SALAZAR**, la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$2.604.000)**, de conformidad con el siguiente detalle:

EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
2.	GASTOS		\$2.604.000
2.1.	Funcionamiento		\$2.604.000
2.1.2.	Adquisición de bienes y Servicios		\$2.604.000
2.1.2.01.	Adquisición de Activos no financieros	Traslado - Reducción	\$973.000
2.1.2.01.01.	Activos Fijos	Traslado - Reducción	973.000
2.1.2.01.01.005.	Otros Activos Fijos	Traslado - Reducción	973.000
2.1.2.01.01.005.02.	Productos de la Propiedad Intelectual	Traslado - Reducción	973.000
2.1.2.01.01.005.02.003	Programas de Informática - RB	Traslado - Reducción	973.000
2.1.2.02.02.	Adquisición de Servicios	Traslado - Reducción	\$1.631.000
2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas	Traslado - Reducción	\$1.631.000
2.1.2.02.02.008.01.	Servicios Profesionales	Traslado - Reducción	\$1.000.000
2.1.2.02.02.008.02.	Mantenimiento de Equipos	Traslado - Reducción	\$214.000
2.1.2.02.02.008.04.	Salidas Pedagógicas	Traslado - Reducción	\$417.000
2.2.02.02.	Adquisición de Servicios	Traslado - Adición	\$2.604.000
2.2.02.02.005.	Construcción y Servicios de la Construcción	Traslado - Adición	\$2.604.000
2.2.02.02.005.01.	Mantenimiento de Infraestructura	Traslado - Adición	\$2.604.000

TOTAL TRASLADO REDUCCION	TOTAL TRASLADO ADICION
\$2.604.000	\$2.604.000

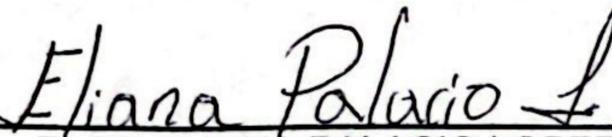


INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6
DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

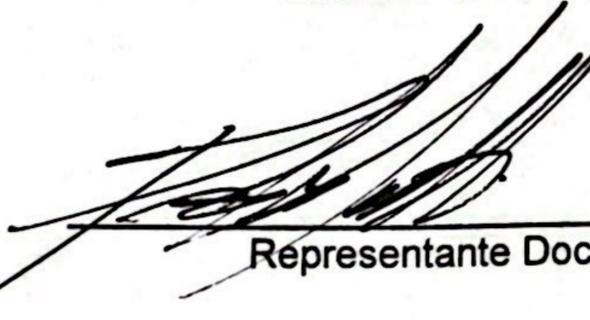
ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la señora rectora **FLOR ELIANA PALACIO LOPEZ**, para que, con sujeción a lo estipulado en el presente acuerdo de traslado, ejecute los recursos según el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), presentado y aprobado por este Consejo Directivo en esta reunión. Se adjunta Plan Anual de Adquisiciones, actualizado al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según Acta N°.5 del 1 del mes de septiembre de 2023 y empieza a regir a partir de la fecha.

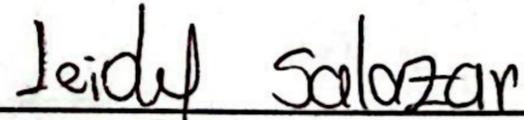
COMUNIQUESE Y CUMPLASE



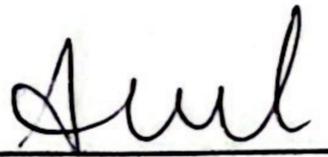
FLOR ELIANA PALACIO LOPEZ
Rectora -Ordenadora



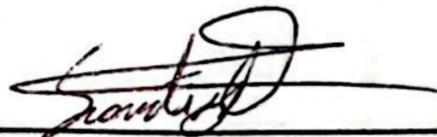
Representante Docentes



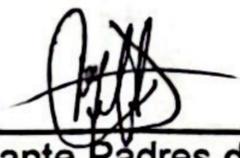
Representante Docentes



Representante Alumnos



Representante Exalumnos



Representante Padres de Familia